ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 000159 DE 2020

En Barranquilla, el día 2 del mes de octubre de 2020, siendo las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato **No 000159 de 2019**, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: **JESUS LEÓN INSIGNARES**, en su calidad de Director General de la Corporación, **LILIANA PATRICIA MARTINEZ FERNANDEZ** en su calidad de Supervisora del contrato; y **MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **72.239.508**, en su calidad de Representante Legal del contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	000159 de 2020
FECHA DEL CONTRATO:	17 de junio de 2020
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19 Y EN CORRESPONDENCIA CON LA MATRIZ ACTUALIZADA DE PELIGROS Y RIESGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR/EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE
CUANTIA:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ML. ($29.216.850) IVA INCLUIDO.
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	235 del 29 de abril de 2020
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	1134 del 23 de junio de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO:	QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

2. LEGALIZACIÓN

2.1 Pago de Impuestos: SI _____ VALOR _____ NO __X__

2.2 GARANTÍA:

2.2.2 Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2.2.3 No. de la Póliza de Garantía No. CRC-100000775

2.2.4 Amparos:

a) Cumplimiento SI __X__ NO _____
b) Pago anticipado: SI _____ NO __X__ Anticipo: SI _____ NO _____
c) Salarios y prestaciones sociales SI __X__ NO _____
d) Estabilidad SI _____ NO __X__
e) Responsabilidad civil extracontractual SI _____ NO __X__
f) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI __X__ NO _____

2.2.5 Fecha De aprobación de la Garantía: _____

Póliza por Adición N° 1 al Contrato: SI __X__ APROBADA __X__ NO

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1 Fecha del acta de inicio: Trece (13) días de mes de junio de 2020

3.2 Acta de recibo parcial N.º ____del_____ del mes de 201--

3.3 Multas impuestas al contratista: SI VALOR: $ _____ NO __X__

3.4 Incumplimiento declarado al contratista: SI NO X
3.5 Declaratoria de caducidad del contrato: SI NO X

4. Cuantos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: DOS (2) de esa cantidad, cuantos Informes de Actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor: DOS (2)

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 29.216.850
Valor adicional $ 14.500.000

4.2 Valor total: $43.716.850
4.3 Valor total de pagos efectuados $.29.216.850
4.4 Saldo a favor del contratista: SI X VALOR: $ $14.500.000
4.5 Saldo a favor de la CRA: SI VALOR: $ NO X
4.6 Porcentaje de ejecución: 100% en tiempo y valor inicial.

6. SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPREVISTOS: SI VALOR NO X

NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el contrato así contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir el monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

7. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

AMPARO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	03/09/2020	05/02/2021
PRESTACIONES SOCIALES	03/09/2020	05/08/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	03/09/2020	05/02/2021

8. CONSTANCIAS:
ACUERDO: NO X SI FECHA:

Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida por Mutuo Consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100 % antes del cumplimiento total del tiempo pactado, lo anterior debido a que se dieron todas las condiciones necesarias para cumplir con las actividades establecidas, considerando la disponibilidad de la población objetivo del contrato, lugar y tiempo para realización de las mismas y la disponibilidad del contratista. Que a excepción del saldo a favor de $14.500.000 las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado:

JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General

MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
C.C. 72.123.503
Representante Legal

LILIANA MARTINEZ FERNANDEZ
C.C. 32.790.424
Supervisor